



RESOLUCION DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACION 2023 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON

El Plan Anual de Contratación 2023 del Instituto Tecnológico de Aragón recoge en el Anexo I las propuestas de contratos que el Instituto prevé celebrar durante el ejercicio 2023 y se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en:

- El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, con el objetivo de facilitar la concurrencia de las PYMES en los futuros procedimientos de licitación, dispone *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

Además de dar cumplimiento a la normativa en vigor, el Plan de Contratación del Instituto Tecnológico de Aragón, busca, mediante la transparencia y publicidad del mismo, fomentar la eficacia, la eficiencia en la programación de sus recursos y la concurrencia y la competencia de las PYMES.

Si bien el anuncio de información previa del artículo 134 de la LCSP está previsto solo para los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA) con el objetivo de reducir plazos, en el listado que se presenta como Anexo I se incluyen tanto las propuestas de contratos SARA como propuestas de contratos no SARA que se celebran, con carácter general, de forma habitual y periódica en ITAINNOVA, y cuya finalización se prevé para el presente ejercicio 2023, pudiendo tener una duración anual o plurianual.

Asimismo, recoge para cada propuesta de contratación, los siguientes detalles de información: objeto, tipo de contrato, CPV (Vocabulario Común de los Contratos Públicos), presupuesto base de licitación orientativo (sin IVA) valor estimado del contrato (sin IVA), indicación si el contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA), duración, fecha prevista de licitación e indicación de posibles prórrogas para que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación de ITAINNOVA y alertarles de las distintas necesidades del Instituto.

El Plan Anual de Contratación es un plan indicativo de las posibles futuras licitaciones de ITAINNOVA durante el ejercicio 2023, que no obliga a licitar todos los contratos o hacerlo en las condiciones concretas anunciadas y tampoco forma parte del inicio de un proceso



de preselección de empresas, por lo que no tiene carácter vinculante ni preceptivo, sino orientativo y orientador de la actividad contractual de ITAINNOVA.

El presente Plan no es un instrumento cerrado, no agota todas las posibilidades de contratación de ITAINNOVA durante el ejercicio 2023, es una mera previsión programática, que puede estar sujeta a cambios o modificaciones.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, el Plan de Contratación ha de ser objeto de publicidad mediante anuncio de información previa en la Plataforma de Contratación del Estado para su conocimiento a cualquier interesado.

En consecuencia, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Plan de Contratación para el año 2023 del Instituto Tecnológico de Aragón, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON

Ana Ester Borao Moros

RELACION CONTRATOS EJERCICIO 2023

DENOMINACION CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CPV	PBL PREVISTO (*)	VALOR ESTIMADO (**)	SARA SI/NO (***)	PLAZO DE DURACION (****)	FECHA ESTIMADA DE LICITACION (*****)	POSIBLE PRORROGA SI/NO Y POR CUANTO TIEMPO (*****)
Suministro analizador dinamo mecanico (DMA)	Suministro	38970000	350.000,00	350.000,00	SI	6	2º trimestre	NO
Suministro, instalación, puesta en marchay formación de diversos equipamientos audiovisuales en el espacio DIGITAL IMAGINATION CENTER (DIC) del Instituto Tecnológico de Aragón	Suministro	32000000, 32320000	49.200,00	49.200,00	NO	-1	1er trimestre	NO
Suministro y obras de instalación, puesta en marcha y legalización de instalaciones energéticas que forman parte de un "Banco de pruebas para redes de producción de hidrógeno (H2) con energías renovables distribuidas"	Suministro y obras	09332005, 45251160-0, 45310000,093310008,3112 13106, 31400000, 31158100, 31121300	195.000,00	195.000,00	NO	20	1er trimestre	NO
Servicio de auditorías financieras de los proyectos de financiación pública competitiva concedidos al Instituto Tecnológico de Aragón	Servicios	79212000-3	70.000,00	140.000,00	NO	24	3º trimestre	SI, 2 años
Asesoramiento juridico	Servicios	79111000-5	66.000,00	201.960,00	NO	12	1er trimestre	SI, 2 años
Servicio externalización gestión documental coordinación de actividades empresariales	Servicios	71317000	14.000,00	42.000,00	NO	12	2º trimestre	SI, 2 años
Mantenimiento de sistemas de alarmas y contraincendios	Servicios	35100000-5; 50413200-5; 50610000-4 ; 35121700-5	10.000,00	42.000,00	NO	12	1er trimestre	SI,3 años
Renting de vehículos	Servicios	34144900-7	100.000,00	100.000,00	NO	48	1er trimestre	NO
Seguro de Vida	Servicios	66511000-5	24.000,00	24.000,00	NO	24	2º trimestre	NO
Servicio de limpieza ropa de trabajo	Servicios	98312000-3; 18100000-0	7.000,00	25.000,00	NO	12	2º trimestre	SI, 2 años
Seguro RC	Servicios	66516500-5	20.000,00	20.000,00	NO	24	3º trimestre	NO
Instalación solar en ITAINNOVA para consumo propio (incluido proyecto y tasas Ayto.)	Obra	45261215, 09331200 y 09332000	115.000,00	115.000,00	NO	12	1er trimestre	NO
Renovación SAI ITA3	Suministro y obra	31682510-8	25.000,00	25.000,00	NO	2	1er trimestre	NO
Renovación equipamiento audiovisual eventos	Suministro	32320000-2, 32321100-0, 32	40.000,00	40.000,00	NO	3	2º trimestre	NO
Servidores de Cálculo	Suministro	48820000-2	200.000,00	200.000,00	NO	3	1er trimestre	NO
Migración Tenant MS 365 y licencias MS 365	Servicios y suministro	72000000-5, 72227000-2, 48	45.000,00	45.000,00	NO	4 y 24	1er trimestre	NO
Equipamiento informático (portátiles y monitores)	Suministro	30213000-5, 30213100-6, 30	60.000,00	60.000,00	NO	3	2º trimestre	NO
Software de backup para MS 365	Suministro	48710000-8, 72000000-5, 72227000-2	30.000,00	30.000,00	NO	24	3º trimestre	NO
Solución CRM	Suministro	48333000-1, 48330000-0	40.000,00	40.000,00	NO	12	3º trimestre	NO
Software de gestión de la prevención riesgos laborales	Suministro	48170000-0, 48451000-4, 48	19.000,00	19.000,00	NO	24	2º trimestre	NO
Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de copias de seguridad Data Protector	Servicios	48710000-8, 72212710-9, 72	20.000,00	20.000,00	NO	24	3º trimestre	NO
Servicio de impartición de cursos en prevención de riesgos laborales	Servicios	80500000-9	45.000,00	45.000,00	NO	12	2º trimestre	NO
Cesión del derecho de uso de la Licencia Predictive Index + desig	Suministro	48450000;72268000-1	21.200,00	21.200,00	NO	24	1er trimestre	NO

(*) El coste es IVA excluido. Solo presupuesto de licitación

(**)Valor estimado debe incluir sin IVA : (presupuesto de licitación, prórrogas y modificaciones)

(***) SARA: Contratos obras importe 5.382.000 €, Suministros y Servicios igual o mayor a 215.000 €

(El plazo de duración estimado es en meses, sin prórrogas

(*****) La fecha de publicación del anuncio de licitación tiene carácter orientativo, susceptible de modificación

(Hay que poner tanto si/no se prorroga el contrato y por cuanto tiempo en meses